

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta convocatoria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes tiene como propósito promover proyectos de investigación en el campo de las artes que aporten al conocimiento especializado de las Artes Audiovisuales, el Arte dramático, las Artes Plásticas y Visuales, la Danza, la Literatura y la Música en Bogotá.

El proyecto de investigación debe ser inédito en su totalidad. En ningún caso se aceptan proyectos de actualizaciones o recapitulaciones de investigaciones ya finalizadas.

El proyecto deberá contar con un(a) tutor(a), quien será el(la) encargado(a) de asesorar y acompañar el proceso de investigación en su ejecución, y deberá emitir los respectivos conceptos avalando o no su desarrollo y resultado final. El(la) tutor(a) no debe inscribirse en la plataforma como parte de los integrantes de la propuesta; no obstante tenga en cuenta que sí debe incluir la información solicitada de el(la) tutor(a) en los documentos técnicos para evaluación.

Como parte de los resultados de la beca, los(as) ganadores(as) deberán entregar:

- Un texto final con los resultados de la investigación, aplicando los parámetros señalados en los deberes de los ganadores de esta convocatoria. Como parte del proceso, tenga en cuenta las categorías que incluyen la publicación del documento de investigación (Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales y Danza), con el fin de atender los requerimientos estipulados por las áreas.
- Un producto y estrategia para la divulgación de los resultados: en cada proyecto se deberá definir un producto que permita compartir y apropiarse de manera sencilla y creativa los resultados de la investigación. Dicho producto puede ser en formato impreso, sonoro, audiovisual o digital, y los participantes definirán las características, la cantidad, los medios, los recursos creativos y técnicos para su realización. Así mismo, se deberá diseñar e implementar una estrategia para su difusión, en la que se identifiquen los espacios (virtuales o presenciales) en los que se socializará y los públicos a los que se dirige.

Adicionalmente, el Idartes publicará los productos resultantes de cada categoría en la página web www.idartesencasa.gov.co.

Línea estratégica

Investigación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

6

Total de recursos:

\$ 210.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán seis (6) estímulos de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) m/cte cada uno, los cuales se distribuirán uno por cada categoría. Para un total de doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000) m/cte. El valor del recurso está sujeto a las retenciones de ley.

Información categorías

Nombre categoría	Descripción
1. Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales	<p>En esta categoría podrán participar proyectos de investigación orientados al área de las Artes Audiovisuales, que aborden desde una perspectiva histórica, teórica y transdisciplinar la imagen en movimiento, partiendo de sus estéticas, narrativas, géneros, entre otros.</p> <p>Además del estímulo económico, el resultado de la investigación será editada e incluida en una de las publicaciones de la Cinemateca.</p>
2. Investigación disciplinar en Arte Dramático	<p>En esta categoría podrán participar proyectos de investigación que aporten a la construcción de conocimiento sobre las prácticas artísticas del teatro y el circo en cualquiera de sus dimensiones y géneros.</p>
3. Investigación disciplinar en Artes Plásticas y Visuales	<p>En esta categoría podrán participar proyectos de investigación de carácter teórico o histórico que aporten a la generación de conocimiento sobre las Artes Plásticas y Visuales. La investigación ganadora será publicada en versión digital descargable en el Centro de Documentación de la Galería Santa Fe en http://www.galeriasantafe.gov.co/centro-de-documentacion/</p>
4. Investigación disciplinar en Danza	<p>En esta categoría podrán participar proyectos de investigación en el campo de la danza que aporten a la generación de conocimiento desde diferentes miradas y metodologías, potenciando el desarrollo teórico que la misma práctica genera.</p> <p>Además del estímulo económico, el resultado de la investigación será incluida en una de las publicaciones de la Gerencia de Danza del Idartes.</p>
5. Investigación en disciplinar en Literatura	<p>En esta categoría podrán participar proyectos de investigación sobre temáticas relacionadas con el campo literario o editorial que produzcan conocimiento sobre el sector. Los temas pueden incluir aspectos de la creación, circulación, recepción o historia de las manifestaciones literarias, hábitos de lectura o</p>

Nombre categoría	Descripción
6. Investigación en disciplinar en Música	desarrollo y crecimiento del sector. En esta categoría podrán participar proyectos de investigación orientados a temáticas del campo musical. La investigación deberá estar contextualizada en la ciudad de Bogotá, y podrá abordar cualquiera de las dimensiones que se contemplan en el ámbito de las prácticas artísticas (creación, circulación, formación, investigación y apropiación) o los núcleos que formulados en el Plan Estratégico Cultural “Bogotá Ciudad Creativa de la Música”: La ciudadanía vive y se goza la música; agentes musicales fortalecidos, creativos y organizados; memoria y tejido sonoro para una ciudad más diversa y la música como catalizadora de economía cultural y creativa.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de cierre	06/05/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	24/05/2022	
Publicación de resultados de evaluación	05/07/2022	
Fecha máxima de ejecución	24/03/2023	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto deberá estar ejecutado al 100% y deberá estar aprobado el informe final por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Justificación

Objeto

Esta convocatoria tiene como propósito fomentar el desarrollo de proyectos de investigación de carácter teórico, histórico o sobre quehacer de las artes contemporáneas que aporten al conocimiento especializado de las artes audiovisuales, el arte dramático, las artes plásticas y visuales, la danza, la literatura y la música, en cualquiera de las dimensiones de las prácticas artísticas, de acuerdo a las especificaciones establecidas en cada una de las categorías.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.1 de las Condiciones generales de participación, pueden participar: Agrupaciones conformada por dos (2) o más artistas,



Tipo participante	Descripción
	<p>gestores(as) o investigadores(as) de nacionalidad colombiana o extranjera, mayores de 18 años y residentes en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.</p> <p>Dentro del equipo de trabajo se deberá designar una persona como investigador(a) principal, quien debe contar con experiencia en por lo menos cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de las artes, la cual debe acreditarse mediante soportes de: artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación. Los(as) demás integrantes del equipo deberán acreditar, mediante soportes, la experiencia relacionada con el rol y actividades que desempeñarán en el proyecto de investigación.</p>
Persona Jurídica	<p>Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.1 de las Condiciones generales de participación, pueden participar:</p> <p>Personas Jurídicas con domicilio en Bogotá, con experiencia en la realización de por lo menos cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de las artes, acreditada mediante soportes de: artículos en revistas indexadas, libros resultado de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación.</p>

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas naturales.
- Los ganadores (incluidos los integrantes de la propuesta) de la convocatoria Becas de Investigación: Bogotá un espacio para el conocimiento de las Artes 2021.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Mínimo 6 años de experiencia en proyectos de investigación.

Área perfil:

["Artes audiovisuales", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Experiencia en la realización de 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de las artes audiovisuales.

Área perfil:

["Artes audiovisuales", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Mínimo 6 años de experiencia en proyectos de investigación.

Área perfil:

["Arte dram\u00e1tico", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 4

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Experiencia en la realización de 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas relacionados con la práctica teatral y circense.

Área perfil:

["Arte dram\u00e1tico", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 5

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Mínimo 6 años de experiencia en proyectos de investigación.

Área perfil:

["Artes pl\u00e1sticas y visuales", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 6

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Experiencia en la realización de 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de las artes plásticas y visuales.

Área perfil:

["Artes plásticas y visuales", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 7

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Jurados con mínimo 6 años de experiencia en proyectos de investigación.

Área perfil:

["Danza", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 8

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Experiencia en la realización de 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la danza.

Área perfil:

["Danza", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 9

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Mínimo 6 años de experiencia en proyectos de investigación.

Área perfil:

["Literatura", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 10

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Experiencia en la realización de 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la literatura.

Área perfil:

["Literatura", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 11

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Mínimo 6 años de experiencia en proyectos de investigación.

Área perfil:

["Música", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 12

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Experiencia en la realización de 3 proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la música.

Área perfil:

["Música", "Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones generales de participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones generales de participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado 'Formatos'). Lo anterior, de acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las Condiciones Generales de Participación.		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones generales de participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones generales de participación.	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
TEXTO EN PDF	<p>Para todas las categorías: Presente su propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Título del proyecto de investigación.2. Descripción general (sinopsis de máximo doscientas (200) palabras).3. Palabras claves.4. Antecedentes y contextualización general.5. Planteamiento de problema y justificación.6. Objetivo general.7. Objetivos específicos.8. Marco teórico.9. Metodología.10. Resultados	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>esperados.</p> <p>11. Índice propuesto para el texto final de la investigación.</p> <p>12. Bibliografía, fuentes de archivo, fuentes orales, audiovisuales, manuscritas, gráficas o fotográficas contempladas en el desarrollo de la investigación.</p> <p>13. Descripción del producto de divulgación: tipo de formato (impreso, sonoro, audiovisual o digital), características, cantidad, recursos creativos y técnicos mediante los que se desarrollará.</p> <p>14. Aproximaciones al producto de divulgación: diseños, bocetos, maquetas, entre otros.</p> <p>15. Descripción de la estrategia de divulgación de los resultados de la investigación: especificar qué públicos se vincularán, medios o espacios de difusión e impacto esperado.</p> <p>16. Cronograma del proyecto que indique las actividades a realizar estimadas en meses y semanas (planificado a siete (7) meses, incluyendo la ejecución de la estrategia de</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>divulgación).</p> <p>17. Presupuesto detallado, basado en el monto de la beca, que contemple los costos para cada una de las actividades propuestas. En caso de incluir otros recursos (propios o de otras fuentes) éstos deberán ser discriminados en el presupuesto. En todos los casos, dentro del presupuesto se deberán incluir los recursos asociados a los honorarios del(la) tutor(a), así como el diseño y producción del producto y la estrategia de difusión.</p> <p>18. Propuesta de tutoría: hoja de vida en la que se relacione la experiencia en el campo de la investigación y carta de intención de tutoría, en la que se describa cómo se desarrollará el acompañamiento y el seguimiento al proyecto de investigación, con el fin de emitir los respectivos conceptos avalando el avance y resultado final de la investigación.</p> <p>19. Equipo de trabajo: especifique el nombre, rol y</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>actividades puntuales que realizará cada una de las personas que integran la propuesta.</p> <p>20. Perfil y experiencia del equipo de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hoja de vida de cada uno de los integrantes (Máximo 6 cuartillas).• Soportes de estudios realizados: diplomas, títulos o actas de grado que acrediten la formación de cada uno de los integrantes.• Soportes de experiencia: para el investigador principal artículos en revistas indexadas, libros resultados de investigaciones, ponencias en seminarios, coloquios o congresos o certificaciones de entidades que desarrollen proyectos de investigación. <p>Mediante estos soportes el(la) investigador(a) principal deberá acreditar la realización de por lo menos cuatro (4) proyectos de investigación en el campo de las artes, de acuerdo con lo solicitado en el apartado “Perfil específico del participante”. Los(as) demás integrantes deberán aportar soportes de su</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro de la propuesta.</p> <p>En todos los casos, estos soportes deben ser expedidos por un tercero, no se considerarán válidos soportes emitidos por los mismos participantes.</p> <p>Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos y condiciones aquí solicitadas. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento distintas a la plataforma SICON, como son Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>Nota 3. El contenido de la propuesta NO es</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>subsancable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p><i>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese al 3795750 ext 3702 - o por medio del chat contactenos@idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes – Idartes de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m</i></p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: 1. Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	0 a 30
2	Aporte a la investigación en artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	0 a 20
3	Perfil del participante y sus integrantes: el participante y los	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	integrantes cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 15

Nombre ronda

Categoría: 2. Investigación disciplinar en Arte Dramático

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	0 a 30
2	Aporte a la investigación en artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	0 a 20
3	Perfil del participante y sus integrantes: el participante y los integrantes cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 20
4	Viabilidad técnica y económica de la	0 a 15

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 15

Nombre ronda

Categoría: 3. Investigación disciplinar en Artes Plásticas y Visuales

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	0 a 30
2	Aporte a la investigación en artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	0 a 20
3	Perfil del participante y sus integrantes: el participante y los integrantes cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 20
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del	0 a 15

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	

Nombre ronda

Categoría: 4. Investigación disciplinar en Danza

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	0 a 30
2	Aporte a la investigación en artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	0 a 20
3	Perfil del participante y sus integrantes: el participante y los integrantes cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 20
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y	0 a 15

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	público al que se dirige.	

Nombre ronda

Categoría: 5. Investigación en disciplinar en Literatura

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	0 a 30
2	Aporte a la investigación en artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	0 a 20
3	Perfil del participante y sus integrantes: el participante y los integrantes cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 20
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 15

Nombre ronda

Categoría: 6. Investigación en disciplinar en Música

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia entre los componentes del proyecto de investigación (antecedentes, definición del problema, objetivos, metodología, marco teórico, actividades, bibliografía y los resultados esperados).	0 a 30
2	Aporte a la investigación en artes: el proyecto es pertinente y contribuye desde una perspectiva inédita o poco explorada al conocimiento del campo del arte al que se orienta la propuesta.	0 a 20
3	Perfil del participante y sus integrantes: el participante y los integrantes cuentan con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto planteado, de acuerdo al rol que desempeñarán dentro del proyecto.	0 a 20
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, el presupuesto y el cronograma para el cumplimiento de los objetivos.	0 a 15
5	Producto y estrategia de divulgación: creatividad y originalidad del producto propuesto mediante el cual se realizará la divulgación de los resultados de la investigación, así como la estrategia de circulación del mismo, teniendo en cuenta variables como: proyección, cobertura y público al que se dirige.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a los derechos y deberes específicos establecidos en las Condiciones generales de participación, los ganadores tendrán los siguientes derechos y deberes específicos:

1. DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS GANADORES

1.1.1 Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.

1.1.2 Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%), a los cuatro (4) meses posteriores al inicio de la ejecución, con la presentación de:

- Un informe de gestión descriptivo en el que se evidencie el avance de los objetivos, actividades y la aplicación de la metodología, junto con la relación de gastos ejecutados a la fecha de presentación del informe.
- Informe del(la) tutor(a) argumentado, de mínimo 2 cuartillas, en el que emita un concepto del avance del proceso de investigación.
- Un avance del texto de investigación que contenga: el índice con una descripción sobre el contenido de cada capítulo, objetivos, marco teórico, metodología y por lo menos el desarrollo de un capítulo completo.
- Avance en el desarrollo del producto de divulgación.

1.1.3 Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%), a los siete (7) meses de ejecución, con la presentación y aprobación de:

- El informe final de gestión descriptivo, en el que se documente el proceso, junto con la relación de gastos correspondiente a la ejecución total de la beca.
- Informe argumentado del tutor, de mínimo 3 cuartillas, en el que se avala el resultado final de investigación y exponen las razones por las que este producto cumple con los objetivos y alcance de la investigación inicialmente propuesta.
- El texto final de la investigación de acuerdo a los parámetros estipulados en los deberes de los ganadores, junto con anexos (licencias de uso de imágenes para publicación, fotografías en alta resolución, grabaciones sonoras o audiovisuales, entre otros).
- El producto con los resultados finales de la investigación y los soportes de la implementación de la estrategia de divulgación del mismo.

Para el caso de las categorías (Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales y Danza) que contemplan la publicación del texto final, tenga en cuenta:

- Una vez recibido el texto final, el área correspondiente del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, entrará en contacto con los(as) autores(as) para establecer las condiciones y cronograma de publicación del texto. Lo anterior requiere respuesta oportuna por parte de los(as) ganadores(as) para cumplir con los cronogramas de publicaciones establecidos por la entidad.
- Los(as) ganadores(as) deberán hacer entrega del texto listo para publicación con su debida corrección de estilo y ajustes pertinentes solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, incluyendo fotografías y bibliografía.
- En el caso específico del área de Artes Plásticas y Visuales, tenga en cuenta: *«El material producto de la beca o estímulo entrará a hacer parte de la colección bibliográfica de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, por lo que podrá ser editado, publicado y circulado libremente a través de impresiones, reimpressiones o reediciones, en formato impreso o digital de cualquier tipo u otros mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos para el acceso y la descarga libres. También, se alojará de forma digital en la página web de la Galería Santa Fe: www.galerisantafe.gov.co con el objetivo de conformar un histórico del estímulo, por lo que será editado, publicado y circulado libremente en formato digital en mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos, tales como computadores, tabletas, lectores digitales, teléfonos inteligentes y similares. El uso del material por parte de Idartes no generará ningún recaudo de tipo económico. Todas las decisiones editoriales de las publicaciones que le competen al Idartes serán tomadas por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, de acuerdo con su política editorial. Es válido aclarar que ni la participación en esta convocatoria ni el estímulo obtenido significan una cesión a la Gerencia de Artes Plásticas ni al Instituto Distrital de las Artes de los derechos de autor de los participantes o del ganador/a, quienes son los únicos titulares de los derechos patrimoniales y morales de sus obras. Tampoco se harán modificaciones ni ediciones en las obras de los artistas sin previa aprobación de los mismos.»*

Al cien por ciento 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

DEBERES DE LOS GANADORES

1. Presentar junto con los documentos requeridos para ejecutar el estímulo, los ajustes observados por el jurado en caso que aplique.
2. Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en cualquiera de las fases del proyecto.
3. En el caso que haya variaciones en el equipo de trabajo, el(la) ganador(a) deberá asegurar que quien reemplaza a la persona saliente tenga el mismo perfil y experiencia. Este cambio deberá ser reportado al área correspondiente.
4. Si presentó su propuesta como agrupación y en caso de requerir un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 7.10.13 de las Condiciones generales de participación, así como la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

- El cambio del(la) tutor(a) solo procede si se llegara a demostrar fuerza mayor o caso fortuito, y en dicho caso, la persona natural, agrupación o persona jurídica ganadora deberá informar oportunamente a la entidad. Para ello, debe presentar comunicación escrita haciendo la respectiva solicitud argumentando la necesidad del cambio, y anexando la hoja de vida que demuestre la idoneidad y perfil del(la) nuevo(a) tutor(a). De igual forma, deberá adjuntar la carta de intención. La entidad se reserva la potestad de aprobar o no dicha solicitud. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el(la) ganador(a) para revisar el tema.
5. Gestionar la adquisición o cesión de derechos sobre las imágenes, vídeos o registros que acompañen el texto de la investigación. El Instituto Distrital de las Artes – Idartes en ningún caso, acompañará o asumirá total o parcialmente dichos procesos, o los costos que se deriven de estos.
 6. Entregar a los cuatro (4) meses de ejecución, como requisito para el segundo desembolso: un informe de gestión descriptivo en el que se evidencie el avance de los objetivos, actividades y la aplicación de la metodología, junto con la relación de gastos ejecutados a la fecha de presentación del informe, y el avance en el desarrollo del producto de divulgación. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
 7. Entregar a los cuatro (4) meses de ejecución, como requisito para el segundo desembolso, un avance del texto de investigación que contenga: el índice con una descripción sobre el contenido de cada capítulo, objetivos, marco teórico, metodología y por lo menos el desarrollo de un capítulo completo y el informe del tutor(a) argumentado, de mínimo 2 cuartillas, en el que emita un concepto del avance del proceso de investigación. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.

8. Entregar a los siete (7) meses de ejecución como requisito del tercer y último desembolso: informe final de gestión descriptivo, en el que se documente el proceso, junto con la relación de gastos correspondiente a la ejecución total de la beca. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
9. Entregar a los siete (7) meses de ejecución como requisito del tercer y último desembolso, el producto de divulgación, y los soportes de la implementación de la estrategia mediante la cual se darán a conocer los resultados de la investigación, como parte del informe final. Deberán enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
10. Entregar a los siete (7) meses de ejecución como requisito del tercer y último desembolso, Informe argumentado del tutor, de mínimo 3 cuartillas, en el que se avala el resultado final de investigación y exponen las razones por las que este producto cumple con los objetivos y alcance de la investigación inicialmente propuesta. Deberá enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto.
11. Entregar a los siete (7) meses de ejecución como requisito del tercer y último desembolso, el texto final con el resultado de la investigación. Deberá enviarse al correo que indique la gerencia encargada de realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
- El texto final de la investigación tendrá una extensión entre 80 y 100 páginas (sin incluir las imágenes, documentos gráficos, bibliografía, entre otros), en Word, fuente Times New Roman, tamaño 12, doble espacio. Las imágenes incluidas en el documento, deberán ser entregadas aparte, en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles). Debe Aplicar normas APA, le recomendamos consultar su versión actualizada aquí: <http://normas-apa.org/etiqueta/normas-apa-2020/>
 - Deberá incluir un índice del material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como de los demás recursos que complementen el documento.
 - El(la) ganador(a) deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos con pies de foto dentro del texto.
 - Aportar las respectivas autorizaciones de uso para el material fotográfico, audiovisual o sonoro, así como para entrevistas y demás recursos que complementen el documento las cuales deben ser anexadas al informe final.
12. Acatar los requerimientos establecidos para la entrega del material en el caso de aquellas áreas (artes audiovisuales, artes plásticas y visuales y danza) que contemplan la publicación del texto producto de investigación por parte del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
13. Las propuestas que se presenten deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Mayor Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Anexos

No	Nombre	Descripción
----	--------	-------------

Formatos

No	Nombre	Descripción
1	Formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento	En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría



No	Nombre	Descripción
		Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin.

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1	RESOLUCIÓN DE APERTURA No.089 DEL 2 DE FEBRERO DE 2022	«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»
2	RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 95 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022	«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»
3	Acta y listado definición perfiles jurados convocatorias PDE 2022	En este documento consulte acta y listado definición perfiles jurados convocatorias IDARTES - Programa Distrital de Estímulos 2022
4	Acta selección jurados Convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	Se publica acta por medio de la cual fueron seleccionados los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
5	Resolución No.593 del 15 de junio de 2022, Convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	Se publica la Resolución No.593 del 15 de junio de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES»
6	Acta alcance Convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	Se publica el acta de alcance por medio de la cual se confirman los jurados y cantidad de propuestas a evaluar de la Convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS



No	Nombre	Descripción
		ARTES.
7	Resolución modificatoria No.680 del 29 de junio de 2022, confirmación asignación jurados y propuestas a evaluar de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES.	Se publica Resolución modificatoria No.680 del de 29 junio de 2022 «Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 593 de junio 15 de 2022»
8	RESOLUCION No 706 (JULIO 01 DE 2022)	<i>«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones »</i>
9	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 1.Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales	<i>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 1.Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales</i>
10	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 2.Investigación disciplinar en Arte Dramático	<i>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 2.Investigación disciplinar en Arte Dramático</i>
11	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 2.Investigación disciplinar en Artes Plásticas y Visuales	<i>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 3.Investigación disciplinar en</i>



No	Nombre	Descripción
		Artes Plásticas y Visuales
12	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 4. Investigación disciplinar en Danza	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 4. Investigación disciplinar en Danza
13	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 5. Investigación en disciplinar en Literatura	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 5. Investigación en disciplinar en Literatura
14	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 6. Investigación en disciplinar en Música	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES -BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 6. Investigación en disciplinar en Música
15	RESOLUCION MODIFICATORIA No 323 (MARZO 24 DE 2023)	«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5º de la Resolución No. 706 de julio 01 de 2022, y se precisan unas disposiciones»

Categoría: Categoría: 1. Investigación disciplinar en Artes Audiovisuales

Listados

No	Nombre	Descripción
1	LISTADO DE INSCRITOS BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES CATEGORÍA ARTES AUDIOVISUALES	LISTADO DE PROPUESTAS INSCRITAS BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES CATEGORÍA ARTES AUDIOVISUALES
2	Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en la convocatoria BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES 1. Investigación disciplinar en artes audiovisuales	